



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA CHISPA DE ORO
Título Habilitante:	16-LOR-MAY/PER-FMC-2024-028
RUC:	20608366424
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / MAZAN
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	138-2024-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSPM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	24/05/2024 - 24/05/2026
Zafra:	2024-2026
Volumen del Plan(m3):	389.54
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00307-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 16/09/2024, Término: 20/09/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00465-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00066-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 2.52075U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Maquia coriacea / Capinuri	PC 01	307.807	306.916	306.916	100%	99,7%

Fuente: Resolución N° 00066-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 30/09/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio:

26/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 12:02:30

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

